



CONTRATO N° 11

“Adquisición de Tintas y Tóner”

ID 485.887

(LMCN N° 07/2026)

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con RUC N° 2373251 – 2, domiciliada en 25 de Mayo 542 c/ México, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con cédula de identidad N° 2373251, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tintas y Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 para **Adquisición de Tintas y Tóner**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 485.887.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 127 del 15 de julio de 2026, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	44103103-002	Tóner para Impresora/Fotocopiador a Canon IRC3025 GPR53A Color Amarillo, 10000 copias aprox. - original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	15	-	1.700.000	25.500.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON nro certificado origen nacional: NO APLICA
3	44103103-002	Toner para Impresora/Fotocopiador a Canon IRC3025 GPR53C Color Cian, 10000 copias aprox.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	15	-	1.700.000	25.500.000	"marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON nro certificado origen nacional: NO APLICA"
4	44103103-002	Toner para Impresora/Fotocopiador a Canon IRC3025 GPR53M Color Magenta, 10000 copias aprox.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	15	-	1.700.000	25.500.000	"marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON nro certificado origen nacional: NO APLICA"
5	44103103-001	Tóner para impresora/Fotocopiador a negro Canon IRC3025 GPR53N Color Negro, 10000 copias aprox.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	15	-	1.700.000	25.500.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON nro certificado origen nacional: NO APLICA
7	44103103-001	Toner para impresora negro para impresora HP laserjet 1212 - Original/Compatible	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	10	-	522.500	5.225.000	"marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro certificado origen nacional: NO APLICA"
8	44103103-001	Toner Negro para impresora HP Laser Jet 1505 HP CB4 36A Negro 1500 copias aprox. - ORIGINAL/COMPATIBLE	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	10	-	522.500	5.225.000	"marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro certificado origen nacional: NO APLICA"
9	44103103-001	Toner Negro para impresora HP Laser Jet 2035 HP CE205A Negro, 2300 copias aprox. - ORIGINAL/COMPATIBLE	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	10	-	543.875	5.438.750	"marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro certificado origen nacional: NO APLICA"
10	44103103-001	Toner Negro para impresora HP Laser Jet Pro400 HPCF2 80A, Negro, 2700 copias aprox. - ORIGINAL/COMPATIBLE	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	10	-	567.625	5.676.250	"marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro certificado origen nacional: NO APLICA"



									nro certificado origen nacional: NO APLICA"
17	44103103 -001	Toner para impresora negro kyocera p2040 TK-1162 Negro, copias aprox. - ORIGINAL/COMPATI BLE	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	20	-	879.940	17.598.800	"marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA procedencia: JAPON / VIETNAM nro certificado origen nacional: NO APLICA"
20	44103103 -001	Toner Negro para impresora KYOCERA ECOSYS M3550 ind Negro, 6000 copias aprox.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	5	-	883.500	4.417.500	"marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA procedencia: JAPON / VIETNAM nro certificado origen nacional: NO APLICA"
22	44103103 -001	Toner Negro para impresora (original/compatible) negro SANSUMG ML 2851 ML-D2850 Negro, 3000 copias aprox. COMPATIBLE	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Sin contrato abierto	5	-	361.000	1.805.000	"marca: SANSUNG fabricante: SANSUNG procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: NO APLICA"

Total General
Calculado: 147.386.300

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaranies Ciento Cuarenta y Siete millones Trescientos Ochenta y Seis mil Trescientos. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y provisión de bienes y/o servicios

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

Lugar de entrega: Terminal Portuaria de Asunción, Oficina de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - Avda. Estela Marys y Hernandarias, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

Plazo de entrega: 15 días Hábiles, posterior a la firma del Contrato

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Nelson Duarte Paris; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avila
25 de Mayo 642 of México - Tel. 495 351

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: *Desde la suscripción del contrato hasta 30 días corridos posteriores al plazo de vigencia del contrato, según sea el caso.*

11- Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- f) *Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*
- g) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS, se requerirá únicamente para el último pago.*

Los pagos se realizarán previa aprobación del funcionario/a designado como Administrador del Contrato de la ANNP, además, conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez se habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante

Las deducciones que se realizarán sobre las facturas serán:

- ✓ *Contribución al sistema de contrataciones públicas 0,4%*
- ✓ *Retenciones de IVA y Renta.*
- ✓ *Multas por atrasos en ejecución del cronograma de ejecución mensual por causa imputable al contratista.(si hubiere).*

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

IMMICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 cl/ México - Tel. 496 351



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 4/5



13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Agosto y año 2026.

Gustavo Daniel Rojas Avalos
Proveedor

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos